

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.05.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorándum N° 802 de fecha 28.05.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Señora Administradora Municipal, solicitando Decretar el Programa.
5. Decreto Exento N° 01722 de fecha 29.05.19, que Aprueba el Programa "**Celebración Día del Padre, Jornadas de Extensión con Organizaciones Comunitarias**".
6. Memorándum N° 835 de fecha 03.06.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando realizar la Licitación correspondiente.
7. Memorándum N° 883 de fecha 14.06.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Señora Administradora Municipal, solicitando Anular Decreto y Programa anterior, y Decretar nuevo Programa.
8. Decreto Exento N° 01900 de fecha 14.06.19, que Aprueba el nuevo Programa "**Celebración Día del Padre, Jornadas de Extensión con Organizaciones Comunitarias**".
9. Memorándum N° 899 de fecha 03.06.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando realizar la Licitación correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de una Productora de Eventos para la Celebración del Día del Padre, Jornadas de Extensión con Organizaciones Comunitarias, a realizarse el día 28.06.2019 a partir de las 20:00 horas aproximadamente en la Media Luna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2019, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.020.

DECRETO

EXENTO N° 01926

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE, JORNADAS DE EXPENSIÓN CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus **Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la **Directora de Desarrollo Comunitario**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

PCAC/FMGR/SKSF/rcp

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)